

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de febrero de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El expediente Nº 1433-2016, organizado por Lecncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley Nº 29227 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, el Informe Nº 93-2016-URC-SG/MVES, y:

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías establece en su articulo 3º que son competentes los alcaldes distritales y provinciales;

Que, Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 28 de junio del año 2008:

Que, con Informe de Vistos, de la Subgerencia de la Unidad de Registro Civil, se comunica que Leoncio Valdez Valencia y Karan Ivette Valdez Quispe, solicitaron Separación Convencional, cumpliendo con lo establecido por los artículos 5º, 6º y 12º del Regiamento de la Ley Nº 29227, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, por lo que opina por la procedencia de la solicitud;

Que, atendiendo a lo señalado por el artículo 332° del Código Civil, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

Articulo 1º.- DECLARAR la Separación Convencional de Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorcio ulterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalitate 1: 33 la Exploador

ABOG WCENTER GON/ALTE WWARFO

OUTO THE ALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Monsajera de la Faz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia